



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
07/05/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1082939H



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
07/05/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

**JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE YECLA.**

**CERTIFICO:** Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**10. DACIÓN DE CUENTA: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS**  
**LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025**  
**(Morosidad) (Expte. 1082939H).**

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A2EE EEAJ MAKD U92V

**CERTIFICADO PLENO 05-05-2025:10.Dación Cuenta.Morosidad. - SEFYCU 3615034**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
07/05/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1082939H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
07/05/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 31 de marzo de 2025, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

#### Resultados del informe a 31 de marzo de 2025

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.
- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.
- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.
- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del primer trimestre de 2025 de las operaciones analizadas se sitúa en 27,81 días. Esto incluye un total de 1.248 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.469.576,24 euros; y 281 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 1.383.950,43 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de marzo de 2025) son 420, con un importe de 1.779.751,41 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 25,22 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 50 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 379.339,04 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A2EE EEAJ MAKD U92V

**CERTIFICADO PLENO 05-05-2025:10.Dación Cuenta.Morosidad. - SEFYCU 3615034**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
07/05/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1082939H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
07/05/2025

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(...) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días) ..... 27,81
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 25,22
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 23,15

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión en tiempo y forma, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 22 de abril de 2025.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

*(Fecha y firma electrónica al margen)*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A2EE EEAJ MAKD U92V

**CERTIFICADO PLENO 05-05-2025:10.Dación Cuenta.Morosidad. - SEFYCU 3615034**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3